

SECRETARIA MUNICIPAL ADLCM/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL REMANSO.

RESOLUCION SM 507/2025

LAS CONDES, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

1° El 14 de agosto de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL REMANSO, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 03 de septiembre de 2025, respecto de la elección celebrada el 09 de agosto de 2025. La Organización Comunitaria Funcional CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL REMANSO, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el N° 1695 de fecha 04 de agosto de 2016 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas N° 242445 de 04 de agosto de 2016.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 19 de junio de 2025.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL REMANSO**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : DANILO LIZARDO CONTADOR CAVIERES

SECRETARIO : ROSA AIDÉ MANSILLA VARGAS TESORERO : RAMONA MIRZA GARAY PEREDA

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIA MUNICIPAL (S)